



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Secretaría Técnica

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio para la implementación del sistema de control interno, del modelo de integridad del sector y de modernización del estado.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con la implementación de los objetivos y lineamientos institucionales, en el marco de las actividades programadas y las políticas establecidas por el sector.

4. ANTECEDENTES

No corresponde

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Objetivo General. - Cumplir con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en la directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y modelo de integridad del sector, así como de la gestión de riesgos.

5.2 Objetivo Específico. -

- Contribuir con la implementación del Sistema de Control Interno.
- Contribuir con la gestión y reducción de riesgos a través de la mejora continua.
- Promover el desarrollo de las políticas del sector como lucha contra la corrupción.
- Revisión de convenios específicos

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades

- Monitorear la implementación del Sistema de Control Interno de PVD.
- Elaborar o revisar documentos técnicos que permitan la implementación del Sistema de Control Interno.
- Revisión de expedientes o proyectos de resoluciones.
- Preparar instrumentos o herramientas de gestión para el tratamiento de riesgos.
- Revisar convenios específicos.
- Elaborar o revisar informes técnico-legales, documentos de gestión, proyectos de resoluciones en materia de gestión pública.
- Participar en reuniones de trabajo, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría Técnica.
- Otros relacionados con el servicio que encargue la Secretaría Técnica.

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

Seguro SCTR, RNP, RUC y otros de ser necesarios.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria y equipos tecnológicos, para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la sede central.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR

Condiciones generales:

- Tener Registro único de Contribuyente habilitado.
- Tener código de cuenta interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.

Condiciones Particulares: Perfil de Proveedor.

7.1 Formación Académica: Título de Abogado(a), con estudios concluidos de maestría.

7.2 Experiencia:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

- Experiencia profesional: siete (07) años como mínimo en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: 03 años de experiencia profesional en el sector público.
- Experiencia en asesoría en materia administrativa en procesos laborales como inspecciones ante SUNAFIL, otros.

7.3 Capacitación y/o entrenamiento:

- Curso o diplomado en buen gobierno corporativo o similares.
- Curso o diplomado en Derecho Administrativo, Procedimiento Administrativo, Proceso Contencioso Administrativo y Ley del Silencio Administrativo.
- Curso de gestión de convenios o similares.
- Curso o taller en prevención de lavado de activos, tráfico de influencias, delitos contra el estado, corrupción o similares.
- Ofimática a nivel intermedio.

7.4 **Habilidades:** Buena comunicación oral y escrita, habilidad para trabajar en equipo.

7.5 No tener impedimento para contratar con el Estado.

8 RESULTADOS ESPERADOS

Primer entregable:

- Propuesta de plan de mejora para implementar la política de modernización del estado.
- Informe de monitoreo del plan de medidas de control

Segundo entregable:

- Informe de monitoreo de plan de medidas de control
- Matriz de gestión de riesgos de producto priorizado

Tercer entregable:

- Matriz de gestión de riesgos de proceso priorizado por corrupción
- Informe de monitoreo de modelo de integridad.

LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 7.

El plazo de duración del servicio será de noventa (90) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

10 ADELANTOS

No corresponde

11 SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

12 COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de **S/ 22,500.00 soles** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

13 FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas de S/ 7,500.00 cada una, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Secretaría Técnica, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primera Armada: Conteniendo su informe de actividades, hasta 30 días de emitida la Orden de Servicio.
- Segunda Armada: Conteniendo su informe de actividades, hasta 60 días de emitida la Orden de Servicio.
- Tercera Armada: Conteniendo su informe de actividades, hasta 90 días de emitida la Orden de Servicio.

14 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles, otorgado por la Secretaría Técnica.

15 FÓRMULA DE REAJUSTE

Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01
Central Telefónica: (511) 514- 5300
www.proviasdes.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la universalización de la salud"

No corresponde.

16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del consultor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17 PROPIEDAD INTELECTUAL

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos y otros materiales relacionados a la contratación)

18 CONFIDENCIALIDAD

EL POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

19 PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONSULTOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

20 NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

21 NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes

Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01

Central Telefónica: (511) 514- 5300

www.proviasdes.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

22 OTRAS CONSIDERACIONES:

La entidad brindará las facilidades y recursos que resulten necesarios para el desarrollo de la implementación del Sistema de Control Interno y políticas del sector.

23 DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
01	Armada	Días	Hasta 30	7,500.00	7,500.00
02	Armada	Días	Hasta 60	7,500.00	15,000.00
03	Armada	Días	Hasta 90	7,500.00	22,500.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					22,500.00

Firma

MICHELL LUIS LEÓN ALARCÓN
Secretario Técnico
PROVIAS DESCENTRALIZADO